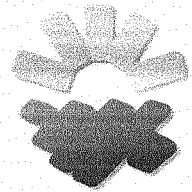




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0003950/2009

VISTO

La Ordenanza HCS N° 04/08 por la cual ordena a la Unidades Académica elevar al H. Consejo Superior el cronograma de concursos a docentes endoblados en dicha norma

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el Artículo 2 que establece un plazo de seis meses a partir de la publicación de la ordenanza para elevar al HCS el cronograma de concursos de los cargos docentes interinos con una antigüedad mayor a dos años.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma de concursos que a continuación se presenta, considerando la Ordenanza HCS N° 04/08 e incluyendo los cargos otorgados por ascenso de categoría según Estatuto Universitario.

Cronograma de Concursos

CARGOS	CANTIDAD			EPOCA	Observaciones
	E	SE	S		
Titulares	-	-	-	---	-----
Asociados	2	-	-	Ag-Dic '09	Por Ascenso Cargo Superior
Adjuntos	8	-	1	Ag-Dic '09	Por Ord. 2 (E), 1 (S) y 6 por Ascenso Cargo Superior.
Asistentes	1	-	1	May-Dic '09	Por Ord. 1 (E); y 1 (S) por Ascenso Cargo Superior.
Ayudantes	2	2	5	May-Dic '09	Por Ord. 2 (E), 2 (SE) y 5 (S)

ARTÍCULO 2º: Disponer que: tres cargos docentes de Profesor Titular (dos de Dedicación Exclusiva y uno Simple), seis cargos de Profesores Adjunto (cuatro de Dedicación Exclusiva y dos de Dedicación Semiexclusiva), y un cargo de Profesor Ayudante de Dedicación Semiexclusiva son cargos no concursables, debido a que las persona que ocupan los mismos se encuentran en proceso de Jubilación, o poseen licencia por cargos de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo con la Ord. 04/08 del HCS.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General de Coordinación y Planeamiento, de Asuntos Académicos y por su intermedio a quien pudiere corresponder. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior.

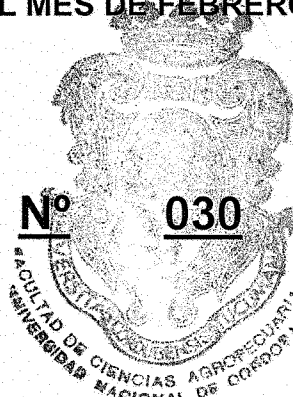
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION

E.A./

Nº 030



Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA